PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 937 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y ECONTAINERS S.A.S

Entre la Ordenador del Gasto delegado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, **CARLOS ARTURO VANEGAS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.484.418, desempeñando el cargo de Secretario General (E) de la Entidad, según RESOLUCIÓN N° 1008 DEL 19/12/2024 modificada mediante RESOLUCIÓN N° 1021 DEL 20/12/2024, y Acta de posesión No. 056 del 30 de diciembre de 2024, de conformidad con las competencias delegadas por medio de la Resolución 575 del 12 de julio de 2023 modificada por la Resolución 513 del 19 de julio de 2024, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el Acuerdo No. 002 de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la **UAERMV**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la UAERMV, Entidad descentralizada del orden Distrital adscrita a la Secretaría de Movilidad, identificada con el NIT. No. 900.127.032-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, de una parte, y, por la otra. y, por la otra parte, **ECONTAINERS S.A.S** identificada con NIT No. 900.641.692-1, representaba legalmente por **JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.105.554, y quien en adelante y para efecto del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. 937 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la UAERMV suscribió Contrato de Compraventa No. 937 el 05 de diciembre de 2024, con el objeto de "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE CONTENEDORES MODULARES PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LA UAERMV''** por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($55.944.000)**

2. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de **UN (01) MES o hasta el 31 de diciembre de 2024** (lo que primero ocurra), contado a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE INICIO del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, desde el 26 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que el contratista mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2024 solicitó a la supervisión del contrato la Prórroga No. 1, aludiendo a las circunstancias imprevistas que retrasaron el inicio del contrato.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 937 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y ECONTAINERS S.A.S

4. Que el supervisor del contrato, mediante radicado No. 20241320336843 del 28 de diciembre de 2024 remitió a la Gerencia de Contratación, solicitud de trámite de Prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. 937 de 2024, junto con documentos de justificación que forman parte integral del presente documento, que indican lo siguiente:

""(…) Que, en armonía con el plazo señalado en la convocatoria pública, el cual se estableció desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Actualmente por fiestas decembrinas nuestros aliados y proveedores logísticos presentan algunas restricciones viales para coordinar las entregas, lo cual influye de manera directa en contar con la disponibilidad de vehículos para garantizar los tiempos de entrega de las unidades; adicional que esta situación afecta igualmente a nuestros proveedores de materiales, los cuales manifiestan retrasos en las entregas de los productos a nuestra planta de producción; no solo por el transporte de materiales sino también por vacaciones colectivas de la empresas y escasez de materiales importante que hacen parte de la producción del producto final, como los son tintes, solventes, perfilería de aluminio… Siendo lo anterior una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación.

También se deben considerar situaciones que han dado retraso al inicio de ejecución, como la asignación de la supervisión y la aprobación de planos.

Dicho lo anterior, y en función al plazo originalmente señalado por la entidad Unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial (UMV) dentro de los documentos del proceso, y en conjunto con las restricciones viales estipuladas por el gobierno y retraso de los proveedores de materiales, el plazo de ejecución de este se ha reducido, término que no se compadece con los estándares de calidad estipulados por la entidad para el cumplimiento de los fines del Estado.

Así las cosas, y con el ánimo de honrar plenamente las obligaciones contraídas en guarda del interés público y entendiendo las situaciones de fuerza mayor del presente documento, de la manera más respetuosa me permito solicitarle Prorroga al contrato No. UMV-CTO-937- 2024 por 15 días más, en armonía con el plazo originalmente señalado al momento de publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria (…)"

Consecuente a lo anterior, y una vez verificados los argumentos expuestos por el contratista, la supervisión del contrato considera viable la Prórroga No. 1 solicitada, lo cual garantiza el cumplimiento de manera satisfactoria del objeto contractual.""

5. Que en virtud del Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, contempla que en virtud del principio de responsabilidad: *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."*

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el contenido del contrato estatal dispone: *"(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."*

8. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a prorrogar el Contrato de Compraventa No. 937 de 2024, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 937 de 2024 por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del día siguiente a la terminación, esto es desde el 1 de enero de 2025 hasta el 15 de enero de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las vigencias y montos contenidas en la Garantía Única de Cumplimiento, de acuerdo con la presente adición y prórroga, y cargarlas en la plataforma Secop II para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma Secop II.

Firmado Electrónicamente
CARLOS ARTURO VANEGAS HERNÁNDEZ
Secretario General (E) *

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 937 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y ECONTAINERS S.A.S

Firmado Electrónicamente
JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE
Contratista

Ordenador del Gasto por Delegación.
* Resolución No. Resolución 575 del 12 de julio de 2023 modificada por la Resolución 513 del 19 de julio de 2024

Revisó: Leidy Yasmin Pardo Reyes - Contratista - Gerencia de Contratación
Proyectó: Wanda Zulema Sandoval Parra. - Contratista - Gerencia de Contratación